

## **RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE CREA LA UNITAT VALENCIANA D'EMERGÈNCIES.**

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, modificada por la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias recoge entre los servicios esenciales el Servicio de Bomberos Forestales, el cual queda definido en el artículo 37 donde indica que está constituido por el personal de las unidades terrestres y helitransportadas contratado por la Generalitat para la extinción de incendios forestales y la intervención ante emergencias en los términos previstos en la misma ley y en los diferentes planes de protección civil.

La ley marca que el Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana es un servicio público esencial de carácter autonómico que dependerá de la conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, cuyo mando lo ejercerá la dirección general competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, que ostentará la gestión ordinaria y extraordinaria del Servicio de Bomberos Forestales según sus directrices y procedimientos establecidos.

En 2018 el Decreto 129/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat, supuso un primer punto de inflexión en las capacidades y operatividad de los bomberos y bomberas forestales de la Comunitat Valenciana, que se vio reforzado por la creación ese mismo año de de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) mediante el Decreto Ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell.

Con posterioridad, la Comunitat Valenciana se vio afectada por graves emergencias extraordinarias, entre la que se puede destacar la DANA que incidió de manera especial a la comarca de La Vega Baja en septiembre de 2019 y además se han desarrollado desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) actuaciones de protección civil en el marco de la lucha contra la pandemia derivada de la COVID 19 en donde la participación del Servicio de Bomberos Forestales en capacidades más allá de las propias relacionadas con la extinción de incendios forestales fue de gran intensidad, todo ello hizo palpable la necesidad de dotar a la Comunitat Valenciana de recursos ampliados en materia de respuesta a las emergencias con capacidad de actuar de manera inmediata ante cualquier emergencia de protección civil tanto ordinaria y extraordinaria.

En línea con lo anterior en septiembre de 2020 el President de la Generalitat durante su intervención en el Debate de Política General de Les Corts anunció la creación de la Unitat Valenciana d'Emergències (UVE), informando que se trataría de una unidad con capacidad para actuar ante cualquier catástrofe o emergencia, que partiría de las competencias propias del Servicio de Bomberos Forestales y estaría formada por un millar de efectivos con capacidad técnica y logística para intervenir en cualquier punto del territorio y ante cualquier situación de catástrofe, como incendios forestales, inundaciones o emergencias sanitarias.

Esté compromiso fue reafirmado en octubre del mismo año durante el "Seminario de Gobierno de Ayora-Cofrentes- Otoño 2020", en cuyas conclusiones se incide en las emergencias citadas anteriormente incluyendo un número muy importante de incendios forestales, y en como en todas estas situaciones, la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències (AVSRE) ha jugado un papel esencial tanto en acciones directas de ayuda y rescate como en la coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad y protección civil. De la experiencia acumulada no sólo durante este año, sino a lo largo de las dos décadas de existencia del 112 Comunitat Valenciana, se considera que se puede mejorar la capacidad de respuesta ágil e integral con una unidad de emergencias autonómica que sea capaz de atender situaciones de crisis provocadas por fenómenos naturales

como inundaciones, artificiales como incendios forestales o de cualquier otra índole y que implique una operación a gran escala de protección civil.

En esas mismas conclusiones se establece que para la creación de la Unitat Valenciana d'Emergències se partirá de la estructura ya existente de la Sociedad de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) para convertir a los bomberos forestales de la Generalitat en una unidad especializada de protección civil con capacidad para actuar con rapidez en todo el territorio valenciano. Para ello se elaborará la estructura de la UVE para definir su organización interna, así como las funciones de los y las profesionales que la integrarán, su perfil y la formación que precisarán para su puesta en marcha operativa, realizándose así mismo una evaluación de las necesidades materiales, logísticas y de infraestructuras de la UVE tanto en cuestiones de uniformidad, como de vehículos, herramientas y adecuación de las bases repartidas en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Conforme lo anterior, la UVE no nace como un proyecto de cero, si no que parte de unas estructuras ya existentes como son el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CEE) y el Servicio de Bomberos Forestales prestado a través de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias (SGISE). La creación de la UVE es una oportunidad para aprovechando estructuras existentes, mejorar en apoyo a la ciudadanía en situación de catástrofes. El cambio climático y la cada vez más creciente movilidad de las personas, conducen hacia un futuro en que cada vez serán más frecuentes los fenómenos meteorológicos extremos, las emergencias sanitarias y cada será más necesario dar una respuesta ante una variedad mayor de situaciones críticas.

La AVSRE, la SGISE, han demostrado ser nuevos actores primordiales para afrontar estas nuevas situaciones. Pero para que se pueda producir un crecimiento en su respuesta es necesario potenciar sus actuales capacidades y fortalezas de forma que complemente las capacidades actuales de todo el resto de organismos que un marco total consolidado de coordinación ya participan en la emergencia, todo sin duplicar cometidos.

Además la competencia propia en materia de extinción de incendios forestales, ha dotado al Servicio de Bomberos Forestales de una distribución territorial y una capacidad de trabajo de forma descentralizada que representan una herramienta muy adecuada para, sin perder nunca los cometidos actuales de lucha contra incendios forestales, con otros cuyo desempeño actualmente requiere de una mayor presencia en cualquier punto de la Comunitat Valenciana y menores tiempos de activación.

El disponer de capacidades propias de transporte, movimiento de tierras y montaje de campamentos, pueden tener misiones tan variadas como apoyos a las actuaciones operativas en el marco de planes y procedimientos de emergencia, constitución del puesto de mando avanzado ayuda a la instalación de facilidades sanitarias, apoyo a sus propias necesidades en intervenciones, etc.

Los nuevos escenarios a los que será necesario dar respuesta hace necesario disponer nuevas capacidades propias, reforzando la capacidad de análisis de las catástrofes.

En consecuencia a lo expuesto, y de conformidad con lo que dispone el art. 43 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre, del Consell y el art. 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.f) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y de acuerdo con las competencias asignadas,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Consell por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències.

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración a la Subdirección General de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Firmat per Gabriela Bravo Sanestanislaó el  
19/11/2021 14:17:07

